

30330

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre



Copia PRIMERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

Otorgado Por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y OTROS

A favor de ELBA CATOTA CACHIGUANGO

El 09 DE JULIO DE 2013

Parroquia

Cuantía S. 10.000,00

QUITO, A DE 09 DEL JULIO 2013

PROTOCOLO

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P0004710

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD
PRIVADA CIA LTDA., QUE OTORGA:
MARCO ALVAREZ Y OTROS
A FAVOR DE:
ELBA CATOTA CACHIGUANGO
CUANTÍA: \$. 10.000,00
Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
martes nueve (09) de JULIO del
año dos mil trece, ante mí,
Notario Público Vigésimo
Segundo del cantón Quito-
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los señores MARCO
ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero y ANGEL REMIGIO MONAR
MEDINA con su cónyuge señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, por
sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora ELBA
JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO, de estado civil soltera, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
conoceres doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y
me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR
NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
más en la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIETARIAS al tenor que se detalla. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

comparecen a la celebración del presente instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, de estado civil casado con la señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, ecuatoriana, soltera, empleada privada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES SOCIETARIAS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Los cedentes ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE son socios activos de la compañía de seguridad privada denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., la misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el once de enero del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito a cargo del doctor Fabián Solano P, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de inscripción seiscientos cincuenta y nueve con fecha de inscripción veinte y cinco de febrero del dos mil trece, con el número de repertorio seis mil setecientos cincuenta y tres, aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. trece, cero cero cero cuatro nueve tres, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil trece por la Superintendencia de Compañías, como se determina del documento que se agrega a la presente como habilitante. La Junta General de socios de la compañía denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA., reunida en forma extraordinaria el cuatro de julio del dos mil trece, conoció sobre la decisión de los socios, de ceder las participaciones de la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, de la siguiente forma, el socio ANGEL REMIGIO MONAR

MEDINA cede el total de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía y que alcanza a cinco mil participaciones es decir el cincuenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede las cinco mil participaciones esto es el cincuenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, conforme consta en la acta de la junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA en su calidad de socio activo de la compañía de seguridad privada denominada **EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.**, y facultado por la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, procede a ceder, actual y perpetuamente a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su conjunto alcanza al cincuenta por ciento de derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; y por su parte el señor MARCO ALEJANDRIO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización singularizada en este instrumento procede a ceder actual y perpetuamente a favor de de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo mismo alcanza el cincuenta por ciento de derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo gravamen y sin limitación de ninguna especie. **CUARTA.-** el precio de la cesión de

participaciones efectuadas mediante este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que la cesionaria ha pagado a los cedentes de la siguiente forma: cinco mil dólares americanos al cedente ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, y cinco mil dólares americanos al cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.

QUINTA.- Por tanto los cedentes: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, cede y transfiere a favor de la Cesionaria las cinco mil participaciones y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de la cesionaria las cinco mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su parte la cesionaria CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH en forma expresa acepta la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los cedentes realizan a su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su favor.

SEXTA.- se agregan como habilitantes el acta de la junta general extraordinaria de socios en la que autoriza la cesión de participaciones que se efectúa en este instrumento.

SEPTIMA.- en todo cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

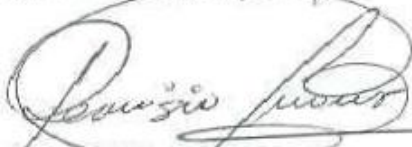
OCTAVA.- La cesionaria queda facultada expresamente para solicitar que esa cesión de participaciones se la margine en la escritura de constitución de la compañía denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, así como se inscriba en el registro mercantil y se de a conocer a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí la minuta

firmada por el doctor Gabriel Monar Medina, abogado con matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.



SR. MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 05021045-7



SR. ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA

C.C. 0200894012



SRA. SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO

C.C. 130788254-6



SRA. ELBA JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO

C.C. 171390548-4



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hoy cuatro de julio del dos mil trece, en las instalaciones del domicilio principal de la Compañía EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, ubicada en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina signada con el número 606, siendo las quince horas del día y hora antes señalados, previa convocatoria por escrito y por teléfono el dos de julio del dos mil trece, se reúnen los socios señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que en forma expresa deciden instalarse en Junta general extraordinaria con el fin de conocer el único punto del orden del día .

1.- Autorización expresa para que los socios de la Compañía EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, cedan las diez mil participaciones que poseen dentro de la referida compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH

Aceptada en forma expresa el constituirse en junta general extraordinaria para conocer el punto aludido, los socios asistentes dan su expreso consentimiento, y toma la palabra el señor ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, Presidente de la compañía, quien da por instalada la junta general extraordinaria y para los fines que quedan determinados en esta junta, designan como Secretario Ad Hoc al señor NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA, quien encontrándose presente acepta el cargo y jura desempeñarlo en legal forma. Acto seguido el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, Socio de la Compañía antes descrita, pide la palabra y manifiesta que por motivos de fuerza mayor, tiene la necesidad de ceder y transferir las cinco mil participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, así mismo el señor ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA toma la palabra y manifiesta que también desea ceder y transferir las cinco mil participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH; por lo que el señor Presidente solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios se pronuncie al respecto, efectivamente puesta en consideración de la junta de socios la petición de los socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizan expresamente a los socios: ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones que alcanzan la cantidad de cinco mil participaciones, es decir el cincuenta por ciento del total de derechos y participaciones de la compañía y a MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que proceda a ceder y transferir las cinco mil participaciones

que tiene dentro de la compañía y que alcanza el cincuenta por ciento de sus derechos y participaciones; cesión de participaciones que pueden hacerlo a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, acto seguido el señor Presidente dispone un receso para que Secretaria proceda redactar la pertinente acta; luego de lo cual reinstalada la junta de socios, el Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al acta y se ponga en consideración de los socios, quienes en forma unánime la aprueban en su integridad, por lo que siendo las diecisiete horas, Presidencia da por concluida la misma y para constancia de todo lo actuado firman los socios asistentes junto con el señor Secretario quien certifica.



MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE
SOCIO-GERENTE



ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
SOCIO-PRESIDENTE



NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA
SECRETARIA AD- HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **050210115-7**

CÉDULA DE
CIUDADANA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVAREZ NEGRETE
MARCO ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SICHOS
SICHOS**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NEGRETE ESTHER MACLOVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-05-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23




DIRECTOR GENERAL MINISTRO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0124 **0502101157**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

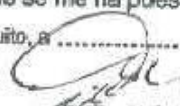
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINGRA  CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **GUAMANI**
QUITO **GUAMANI**
CANTON **ZONA**
PARROQUIA

1.- PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____ de _____ de 2013


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 020089401-2

APellidos y Nombres: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

Lugar de Nacimiento: BILVAR CHILLANES CHILLANES

Fecha de Nacimiento: 1964-04-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre de la Esposa: SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASTVO

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: MONAR REGULO

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-05

Fecha de Expiración: 2023-01-05

Director General: [Signature]

Personalidad: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0285 0200894012

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004
CÉDULA: 0200894012

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: SARACAY

CANTÓN: [Signature]

ZONA: [Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Signature]



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CIUDADANIA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
22 NOVIEMBRE 1973
004- 0078 01290 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1973

[Firma]

ECUATORIANA***** E111211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
CARMEN TELESILDA BAZURTO
STD DGD DE LOS CLDS 4/06/2006
14/06/2018

REN 1890911
Foti

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0011 1307882546

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	SANTA ANA	-
SANTA ANA		
CANTON	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián Solano P. Notario vigesimo
segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Firma]*

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN)

CARILLA DE CIUDADANIA No. 171380578-4

DATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH
PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA
26 OCTUBRE 1978
015- 0302 11400 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1978



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CEGAR AUGUSTO DATOTA
LUZMILA CACHIGUANGO
QUITO 06/05/2008
06/05/2008
REN 2767016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0010 1713805784

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI
PARROQUIA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

2
MATILDE AL
ZONA

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. QUE OTORGA MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y OTROS A FAVOR DE SARA SOFÍA AGUAYO BAZURTO, firmada y sellada en Quito a nueve de julio del dos mil trece.-



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002368
FACTURA NO. 10210

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** que otorgan los señores Marco Alejandro Álvarez y Ángel Remigio Monar Medina; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha once de enero del año dos mil trece; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** que otorga el señor **MARCO ÁLVAREZ Y OTROS** a favor de la señorita **ELBA JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO** celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha nueve de julio del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a veintiuno de mayo del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

TRÁMITE NÚMERO: 30330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713805784	CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0200894012	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	Quito	CEDENTE	Casado
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

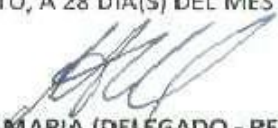
Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 659 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE FEBRERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



30330

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre



Copia PRIMERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

Otorgado Por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y OTROS

A favor de ELBA CATOTA CACHIGUANGO

El 09 DE JULIO DE 2013

Parroquia
S. 10.000,00

Cuantía

QUITO, A DE 09 DEL JULIO 2013

PROTOCOLO

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P0004710

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD
PRIVADA CIA LTDA., QUE OTORGA:
MARCO ALVAREZ Y OTROS
A FAVOR DE:
ELBA CATOTA CACHIGUANGO
CUANTÍA: \$. 10.000,00
Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
martes nueve (09) de JULIO del
año dos mil trece, ante mí,
Notario Público Vigésimo
Segundo del cantón Quito-
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los señores MARCO
ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero y ANGEL REMIGIO MONAR
MEDINA con su cónyuge señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, por
sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora ELBA
JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO, de estado civil soltera, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
conoceres doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y
me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR
NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
más en la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIETARIAS al tenor que se detalla. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

comparecen a la celebración del presente instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, de estado civil casado con la señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, ecuatoriana, soltera, empleada privada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES SOCIETARIAS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Los cedentes ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE son socios activos de la compañía de seguridad privada denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., la misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el once de enero del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito a cargo del doctor Fabián Solano P, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de inscripción seiscientos cincuenta y nueve con fecha de inscripción veinte y cinco de febrero del dos mil trece, con el número de repertorio seis mil setecientos cincuenta y tres, aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. trece, cero cero cero cuatro nueve tres, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil trece por la Superintendencia de Compañías, como se determina del documento que se agrega a la presente como habilitante. La Junta General de socios de la compañía denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA., reunida en forma extraordinaria el cuatro de julio del dos mil trece, conoció sobre la decisión de los socios, de ceder las participaciones de la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, de la siguiente forma, el socio ANGEL REMIGIO MONAR

MEDINA cede el total de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía y que alcanza a cinco mil participaciones es decir el cincuenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede las cinco mil participaciones esto es el cincuenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, conforme consta en la acta de la junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA en su calidad de socio activo de la compañía de seguridad privada denominada **EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.,** y facultado por la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, procede a ceder, actual y perpetuamente a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su conjunto alcanza al cincuenta por ciento de derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; y por su parte el señor MARCO ALEJANDRIO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización singularizada en este instrumento procede a ceder actual y perpetuamente a favor de de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo mismo alcanza el cincuenta por ciento de derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo gravamen y sin limitación de ninguna especie. **CUARTA.-** el precio de la cesión de

participaciones efectuadas mediante este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que la cesionaria ha pagado a los cedentes de la siguiente forma: cinco mil dólares americanos al cedente ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, y cinco mil dólares americanos al cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.

QUINTA.- Por tanto los cedentes: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, cede y transfiere a favor de la Cesionaria las cinco mil participaciones y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de la cesionaria las cinco mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su parte la cesionaria CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH en forma expresa acepta la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los cedentes realizan a su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su favor.

SEXTA.- se agregan como habilitantes el acta de la junta general extraordinaria de socios en la que autoriza la cesión de participaciones que se efectúa en este instrumento.

SEPTIMA.- en todo cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

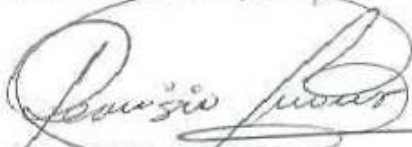
OCTAVA.- La cesionaria queda facultada expresamente para solicitar que esa cesión de participaciones se la margine en la escritura de constitución de la compañía denominada EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, así como se inscriba en el registro mercantil y se de a conocer a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí la minuta

firmada por el doctor Gabriel Monar Medina, abogado con matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.



SR. MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 05021045-7



SR. ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA

C.C. 0200894012



SRA. SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO

C.C. 130788254-6



SRA. ELBA JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO

C.C. 171390548-4



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hoy cuatro de julio del dos mil trece, en las instalaciones del domicilio principal de la Compañía EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, ubicada en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina signada con el número 606, siendo las quince horas del día y hora antes señalados, previa convocatoria por escrito y por teléfono el dos de julio del dos mil trece, se reúnen los socios señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que en forma expresa deciden instalarse en Junta general extraordinaria con el fin de conocer el único punto del orden del día .

1.- Autorización expresa para que los socios de la Compañía EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, cedan las diez mil participaciones que poseen dentro de la referida compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH

Aceptada en forma expresa el constituirse en junta general extraordinaria para conocer el punto aludido, los socios asistentes dan su expreso consentimiento, y toma la palabra el señor ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, Presidente de la compañía, quien da por instalada la junta general extraordinaria y para los fines que quedan determinados en esta junta, designan como Secretario Ad Hoc al señor NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA, quien encontrándose presente acepta el cargo y jura desempeñarlo en legal forma. Acto seguido el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, Socio de la Compañía antes descrita, pide la palabra y manifiesta que por motivos de fuerza mayor, tiene la necesidad de ceder y transferir las cinco mil participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, así mismo el señor ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA toma la palabra y manifiesta que también desea ceder y transferir las cinco mil participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH; por lo que el señor Presidente solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios se pronuncie al respecto, efectivamente puesta en consideración de la junta de socios la petición de los socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizan expresamente a los socios: ÁNGEL REMIGIO MONAR MEDINA, a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones que alcanzan la cantidad de cinco mil participaciones, es decir el cincuenta por ciento del total de derechos y participaciones de la compañía y a MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que proceda a ceder y transferir las cinco mil participaciones

que tiene dentro de la compañía y que alcanza el cincuenta por ciento de sus derechos y participaciones; cesión de participaciones que pueden hacerlo a favor de la señora CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH, acto seguido el señor Presidente dispone un receso para que Secretaria proceda redactar la pertinente acta; luego de lo cual reinstalada la junta de socios, el Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al acta y se ponga en consideración de los socios, quienes en forma unánime la aprueban en su integridad, por lo que siendo las diecisiete horas, Presidencia da por concluida la misma y para constancia de todo lo actuado firman los socios asistentes junto con el señor Secretario quien certifica.



MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE
SOCIO-GERENTE



ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
SOCIO-PRESIDENTE



NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA
SECRETARIA AD- HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD
N. **050210115-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3339E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

DIRECTOR GENERAL 
MINISTRO DE ECONOMÍA 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0124 **0502101157**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

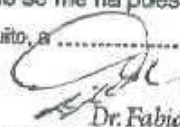
PICHINGRA **CIRCONSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **GUAMANI**
QUITO **PARROQUIA** **GUAMANI**
CANTÓN **ZONA**

1.- PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **020089401-2**

APellidos y Nombres: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

Lugar de Nacimiento: BILVAR CHILLANES CHILLANES

Fecha de Nacimiento: 1964-04-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre(s) del Cónyuge: SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASTVO

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: MONAR REGULO

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-05

Fecha de Expiración: 2023-01-05

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JEFE DE LA OFICINA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0285 **0200894012**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CÉDULA:**
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CANTÓN: **CIRCONSCRIPCIÓN:** 0
BARRIO/SECTOR: CARACAY

ZONA:

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CIUDADANIA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
22 NOVIEMBRE 1973
004- 0078 01290 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1973

[Firma]

ECUATORIANA***** E111211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
CARMEN TELESILDA BAZURTO
STD DGD DE LOS CLDS 4/06/2006
14/06/2018

REN 1890911
Foti

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0011 1307882546

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI PROVINCIA SANTA ANA
CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ANA 2
PARRROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián Solano P. Notario vigesimo
segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Firma]*

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN)

CARILLA DE CIUDADANIA No. 171380578-4

DATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH
PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA
26 OCTUBRE 1978
015- 0302 11400 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1978



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CEGAR AUGUSTO DATOTA
LUZMILA CACHIGUANGO
QUITO 06/05/2008
06/05/2008
REN 2767016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0010 1713805784

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI
PARROQUIA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

2
MATILDE AL
ZONA

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. QUE OTORGA MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y OTROS A FAVOR DE SARA SOFÍA AGUAYO BAZURTO, firmada y sellada en Quito a nueve de julio del dos mil trece.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002368
FACTURA NO. 10210

RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** que otorgan los señores Marco Alejandro Álvarez y Ángel Remigio Monar Medina; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha once de enero del año dos mil trece; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** que otorga el señor **MARCO ÁLVAREZ Y OTROS** a favor de la señorita **ELBA JEANNETH CATOTA CACHIGUANGO** celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha nueve de julio del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a veintiuno de mayo del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

TRÁMITE NÚMERO: 30330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713805784	CATOTA CACHIGUANGO ELBA JEANNETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0200894012	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	Quito	CEDENTE	Casado
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EFFICIENT SECURITY SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

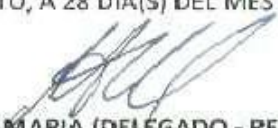
Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 659 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE FEBRERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

